



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA



Resolución No. 1123

### **POR LA CUAL SE CONVOCA PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Junta Administradora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, le ha solicitado a la División de Talento Humano que se inicie el proceso para la conformación de terna para la designación de Director de la Unidad Especial de Salud de la Universidad de Córdoba.

Que la Junta Administradora de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, ha sugerido que se realice un concurso interno para la conformación de la terna de la cual la Rectoría debe realizar la designación, conforme lo establece el parágrafo 5º del artículo 7º del Acuerdo No. 015 de 2012.

Que la Jefe de la División de Talento Humano de la Universidad de Córdoba a través de oficio de fecha 24 de abril de 2015, solicita se realice la respectiva convocatoria para la conformación de la terna, de la cual se designará al Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba.

Que como consecuencia a lo anteriormente expuesto y por ser competencia del Rector expedir esta clase de actos se;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los empleados públicos de la Universidad de Córdoba, para que se inscriban ante la Secretaría General de la Universidad de Córdoba, para conformar la terna para la designación de Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para ser inscrito como candidato para conformar la terna para la designación del Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, se debe cumplir y acreditar los requisitos que vienen contemplados para el

***Comprometida con el desarrollo regional***

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) 1964-2013



Certificado GP 131-1

Certificado SC 5278-1



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
RECTORÍA



cargo en el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales de la Universidad de Córdoba, los cuales son:

**a) CONOCIMIENTOS BÁSICOS:**

- Calidad en la prestación de servicios.
- Herramientas TIC ´S.
- Administración en salud.
- Gestión financiera.
- Presupuestos.
- Talento Humano.
- Indicadores de gestión
- Sistema Obligatorio De Garantía De La Calidad En Salud
- Legislación en salud.

**b) REQUISITOS MÍNIMOS:**

Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas de la Salud y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma que se tendrá en cuenta para el desarrollo de esta convocatoria será el siguiente:

	<b>ETAPA</b>	<b>ENCARGADO // FECHA</b>
1.	Publicación de la convocatoria.	Se publicará la convocatoria en la página web de la Universidad de Córdoba y se transmitirá por la emisora institucional, desde el miércoles 23 de septiembre de 2015.
2.	Inscripción de candidatos.	La inscripción de candidatos se llevará a cabo en la oficina de la Secretaría General, entre los días hábiles del 24 al 30 de septiembre de 2015, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.  Nota: Los candidatos deben presentar para su inscripción la hoja de vida con todos los soportes anexos con los que acredite cumplir con los requisitos

**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



Comité de UP 5341

Certificado SC 5278-1



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA



		establecido en el artículo anterior.
3.	Remisión de inscritos a la Junta Administradora de Salud.	El miércoles 30 de septiembre de 2015, una vez cerrado el proceso de inscripción, Secretaría General remitirá las hojas de vidas de los candidatos.
4.	Verificación de requisitos.	La Junta Administradora de Salud de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, se reunirá para verificar los requisitos de quienes se presenten, el día primero (1º) de octubre de 2015.
5.	Listado de candidatos habilitados.	Se publicará en la página web de la Universidad el listado de candidatos hábiles, el día dos (2) de octubre de 2015.
6.	Presentación de Recursos y Reclamaciones.	Podrán presentarse recursos y reclamaciones entre el 5 al 19 de octubre de 2015. Estos deberán presentarse en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba.
7.	Resolución de Recursos.	La Junta Administradora de Salud de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, tendrá plazo para resolver los recursos hasta el 21 de octubre de 2015.
8.	Pruebas Psicotécnicas a candidatos habilitados.	Las pruebas psicotécnicas se les practicarán a los candidatos habilitados el día 23 de octubre de 2015. Nota: Se les estará avisando a los candidatos el lugar y la hora en que se practicarán estas pruebas.
9.	Entrevistas a candidatos habilitados.	La Junta Administradora de Salud de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, entrevistará a los candaditos el día 25 de octubre de 2015.

APD

8.

**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



Certificado UP 1344

Certificado SC 5278-1



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
RECTORÍA



		Nota: Se les estará avisando a los candidatos el lugar y la hora en que se practicarán estas entrevistas.
10.	Conformación de terna:	Calificados todos los puntos a evaluar, la Junta Administradora de Salud de la Unidad Administrativa Especial de Salud de la Universidad de Córdoba, conformará la terna que deberá ser enviada a la Rectora de la Universidad de Córdoba, quien deberá hacer la respectiva designación. Esta terna deberá ser remitida el día 28 de octubre de 2015.
11.	Designación del Director de la Unidad Administrativa Especial de Salud.	De la terna que fuere remitida a la Rectoría por la parte de la Junta Administradora de Salud, la Rectoría designará al Director de la UAES, a través de Resolución que deberá expedirse a más tardar el día 29 de octubre de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para efectos de esta convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterios Generales	Tipo de Pruebas	Ponderación
Valoración de antecedentes (Hoja de vida)	Estudios y Experiencia Relacionada.	60%
Prueba psicotécnica.	Aptitud General	20%
Entrevista	Oral e individual	20%
Total		100%

**ARTÍCULO QUINTO:** Los estudios y la experiencia deberán ser valorados según se establece en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE ESTUDIOS	PUNTOS MÁXIMOS
1 Especialización	60
2 Especializaciones	70

**Comprometida con el desarrollo regional**

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 www.unicordoba.edu.co 1964-2013



CONSEJO DE CALIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Certificado SC 5278-1



**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**  
RECTORÍA




Más de 3 especializaciones	80
1 maestría	90
Maestría + Especialización	100

CRITERIOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS MÁXIMOS
48 meses	60
48 a 54 meses	70
54 a 60 meses	80
60 a 66 meses	90
Más de 66 meses.	100

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en montería, a los 15 días del mes de septiembre de 2015.

  
**ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO**  
**RECTORA**

Proyectó: Tatiana Romero



***Comprometida con el desarrollo regional***

Carrera 6ª. No. 76-103 Montería Córdoba NIT. 891080031-3 [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) 1964-2013



Certificado SC 5278-1